

Acta de la reunión de la comisión académica del programa de doctorado en Psicología celebrada el día 11 de diciembre de 2023

Asistentes: María Isabel Hombrados Mendieta, Francisco José López Gutiérrez, M^a José González Valenzuela, Lourdes Rey Peña, Verónica Morales Sánchez, M^a José Blanca Mena, M^a José Quintero Felipe, Carmen Pedraza Benítez.

Se reúne la Comisión Académica a las 12:00 horas, en la sala de reuniones de decanato de la Facultad de Psicología y Logopedia, y se celebra la reunión de acuerdo con el siguiente **orden del día:**

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**
- 2. Información de la coordinadora.**
 - 2.1.- Tesis defendidas en los últimos 5 meses.**
 - 2.2.- Próxima defensa de tesis doctorales.**
 - 2.3.- Propuesta de premio extraordinario de doctorado curso 2020-2021.**
 - 2.4.- Información sobre Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.**
 - 2.5.- Información código de buenas prácticas del EDUMA.**
 - 2.6.- Información sobre posible participación en Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA).**
- 3. Resultado definitivo del proceso de selección en el programa de doctorado.**
- 4. Propuestas del plan de formación para el actual curso académico.**
- 5. Proceso de evaluación de estudiantes.**
- 6. Asuntos de trámite.**
- 7. Ruegos y preguntas.**

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad

2.- Información de la coordinadora.

2.1.- Tesis defendidas en los últimos 5 meses.

- Dr. **Oliver Jiménez Jiménez**. El título de la tesis es: "**Intervención breve en mindfulness para gestionar emociones en un contexto de laboratorio**". La tesis ha sido dirigida por las Dras. **Natalia Sylvia Ramos Díaz, Davinia M^a Resurrección Mena**. Fecha: **14 de julio a las 11:00**. Calificación de **Sobresaliente**. Mención Cum Laude.

- Dr. **Alejandro Sabarit Peñalosa**. El título de la tesis es: "**Funciones cognitivas y rendimiento deportivo en jóvenes futbolistas**". La tesis ha sido dirigida por los Dres. **Antonio Hernández Mendo y Rafael Enrique Reigal Garrido**. Fecha: **18 de julio a las 17:00**. Sobresaliente. Mención cum laude. Mención internacional.

- Dra. **Montserrat Caballero Cerbán**. El título de la tesis es: "**La intención de abandono en jóvenes nadadores: implicaciones del clima motivacional, orientaciones de meta e indicadores de bienestar y malestar**". La tesis ha sido dirigida por las Dras. **Verónica Odilia Morales Sánchez y Isabel Balaguer Sola**. Fecha: **20 de julio a las 10:30**. Calificación: Sobresaliente. Mención Cum Laude. Mención Internacional.

- Dr. **Antonio Jesús de la Piedra Torres**. Título de la tesis: "**La ocultación de información por parte de los familiares de personas en situación paliativa. Análisis de las variables psicológicas asociadas al bienestar de la persona enferma y del duelo familiar**". La tesis ha sido dirigida por los Dras. **Alicia Eva López Martínez y Carmen Ramírez Maestre**. Fecha **10 de noviembre a las 11:00**. Calificación: Sobresaliente. Mención Cum Laude.

- Dra. **Lisa Marie Edelkraut**. El título de la tesis: "**The neuropsychiatric spectrum: Multidomain evaluation and treatment in post-stroke aphasia**". La tesis ha sido dirigida por los Dres. **Marcelo L. Berthier Torres y Guadalupe Dávila Arias**. Fecha: **24 de noviembre a las 12:00**. Calificación: Sobresaliente. Mención Cum Laude. Mención Internacional.

-Dra. **Nazly G. Albornoz Manyoma**. El título de la tesis: "**Efectos psicosociales de la participación política infantil**". La tesis ha sido dirigida por las Dras. **Patricia García Leiva (UMA) y María Soledad Palacios Gálvez (UHU)**. Fecha: **24 de noviembre de**

2023 a las 12:00. Calificación: Sobresaliente. Mención Cum Laude. Mención Internacional.

2.2.- Tesis depositadas para ser defendidas en los próximos meses

- Doctoranda: **M. José Quintero Felipe.** Título de la tesis: "**The return of fear in human fear conditioning: evaluating the road to relapse prevention**". La tesis ha sido dirigida por los Dres. **Francisco José López Gutiérrez, Joaquín Morís Fernández.** Fecha de defensa: 18/12/2023 a las 11:00 horas. Lugar: Sala de Grados. Facultad de Psicología Logopedia.
- Doctoranda: **Sánchez López, María Teresa.** Título de la tesis: "**Comportamiento de riesgo e inteligencia emocional: las habilidades emocionales y su relación con la asunción de riesgos**". La tesis ha sido dirigida por los Dres. **Pablo Fernández Berrocal y Alberto Megías Robles.** Fecha de defensa: 19/12/2023 a las 11:00 horas. Lugar: Sala de Grados. Facultad de Psicología Logopedia.
- Doctoranda: **Christiane Maria Arrivillaga Almoguera.** Título de la tesis: "**The role of emotional intelligence in adolescents' problematic technology use**". La tesis ha sido dirigida por los Dres. **Natalio Extremera Pacheo y Lourdes Rey Peña.** Admitida a trámite.
- Doctoranda: **Carmen Lledó Rando.** Título de la tesis: "**Prevención de violencia de género en las relaciones de parejas de jóvenes: la violencia de control coercitivo**". La tesis ha sido dirigida por los Dres. **Jesús San Martín García y Fabiola Perles Novas.** Admitida a trámite.
- Doctoranda: **Sara Molinero Infante.** Título de la tesis: "**Learning and attentional processes in habit formation**". Dirigida por los Dres. **Francisco López Gutiérrez y David Luque Ruiz.** Solicitud a trámite.

2.3.- Premio extraordinario de doctorado curso 2020-2021.

Propuesta provisional: Dr. Sergio Mérida López.

En el siguiente enlace puede encontrarse el acta de propuesta de concesión del premio extraordinario para tesis defendidas en el curso 2020/2021 programa de doctorado en

Psicología:

https://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/PREMIOS%20EXTRAORDINARIOS%20DOCTORADO/Premios%20tesis%202020-21/Actas%20propuesta%20provisional/FIRMADO%20DEFINITIVO%20vf_ACTA%20del%20Tribunal%20de%20Premio%20ExtraordinarioFirm.pdf

2.4.- Información sobre Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los principales puntos se resumen a continuación: Las escuelas de doctorado deben asesorar a los estudiantes y están obligadas a contar con un **plan de formación personal**.

- Estudiantes **consideración de investigadores o investigadoras en formación** y se refuerza la obligación del Director o la Directora de la tesis de acompañar y asesorar al doctorando o doctoranda durante todo el proceso de elaboración de la tesis.

- Los **Comités de Dirección** de estas escuelas deberán contar con la **representación de estudiantes**.

- **Ampliación** de la duración máxima de los estudios de doctorado.

- Se revisan las causas de suspensión de este cómputo (incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género).

- Se exige que cada tesis cuente con un mínimo de dos informes emitidos por doctores o doctoras expertos en la materia y externos a la universidad que podrán proponer aspectos de mejora. Se prevé que el tribunal que evalúe la tesis doctoral esté formado por una mayoría de miembros externos.

- Se podrán solicitar **periodos de baja temporal JUSTIFICADOS** hasta un total de dos años.

- Se abre la puerta para que las escuelas de doctorado puedan hacer uso de la acreditación institucional prevista en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

- Se regulan aspectos relacionados con los requisitos de acceso y admisión, la **Mención Internacional** en el título de Doctor o Doctora y las tesis en régimen de **cotutela**, así como la **Mención Industrial**, y se añade un artículo nuevo relativo al Premio Extraordinario de Doctorado.

- **«Alianzas»:** Título de las titulaciones universitarias conjuntas en el marco del Programa Universidades Europeas de la Comisión Europea.

Se comentan en la reunión con la comisión académica los principales cambios con respecto al real decreto 99/2011 y que se resumen a continuación:

- Se modifica el régimen de dedicación ampliándolo. Se podrá pedir sólo una **prórroga**.

- Hay que reservar **una plaza (5%)** para una persona con un **grado de discapacidad $\geq 33\%$**

- Los **Comités de Dirección** de estas escuelas deberán contar con la **representación de estudiantes**.

- **Ampliación** la duración máxima de los estudios de doctorado.

- Al **tutor/a** le corresponderá **velar por la interacción** de la doctoranda o del doctorando con la **Comisión académica**.

- Antes de la finalización del primer año, se elaborará un documento que incluya un **plan de investigación y un plan de formación personal**. El plan de **formación personal** contendrá una **previsión de las distintas actividades formativas** que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).

- La **baja definitiva** en el programa será **previa audiencia** a la interesada o interesado.

- La Comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 2.9. (Tener en cuenta normativa UMA).

- En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres.

- La **labor de tutorización** de la doctoranda o el doctorando y **dirección de tesis** deberá ser **reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora** del profesorado.

2.5.- Información sobre la aprobación del código de buenas prácticas

“La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), estipula en su artículo 9.7 que “Los estudios de Doctorado se organizarán en la forma que determinen los Estatutos o normas de organización y funcionamiento de las respectivas universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor o Doctora apruebe el Gobierno, mediante real decreto, previo informe del Consejo de Universidades”.

Por su parte, el capítulo sexto de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo de 2019, dispone que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (en adelante, ED-UMA) es el centro encargado de la organización, la gestión y la impartición de las enseñanzas propias del doctorado, incluyendo la organización de la programación docente y la supervisión y el control de calidad de dichas enseñanzas.

Asimismo, el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, ordena en su artículo 9.8 que “Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela”.

Con tal fin, la Universidad de Málaga ha adoptado el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, cuyos puntos relevantes se comentan en la reunión de la comisión académica:

- Igualdad y no discriminación.
- Libertad y autonomía de investigación.
- Responsabilidad profesional y social.
- Integridad científica.
- Conflicto de intereses.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales y jurídicas.
- Rendición de cuentas y transparencia.
- Difusión y explotación de resultados.
- Uso responsable de IA.

2.6.- Información sobre participación en Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA)

Se informa sobre una de las acciones que es la de Redes de doctorado (Doctoral Networks – DN) y la posible participación en una solicitud de una de estas redes con la posible incorporación de 3 doctorandos.

3.- Resultado definitivo del proceso de selección en el programa de doctorado.

En la convocatoria del curso 2023-2024 han solicitado el acceso al programa de doctorado en Psicología 51 personas. 3 de ellos contaban con contratos competitivos (FPU y FPI). Un estudiante ha recibido financiación de su propia universidad para estudios de posgrado (Santa María de Arequipa, Perú). A continuación, se expone el listado de admitidos en el programa. Se comenta también el listado de estudiantes en reserva y excluidos. Dado el

carácter público de esta acta, por motivos de preservación de identidad y la ley de protección de datos no se adjunta en esta acta.

NUM	DNI	NOMBRE	VIA	E3
1	5445	GONZALEZ MONROY MARIA CRISTINA	Grado EEES y Master EEES	
2	4904	REIGAL GARRIDO RAFAEL ENRIQUE	Grado EEES y Master EEES	
3	0365	MADRUGA GONZALEZ DAVID	Tit Doctor	
4	8742	MARTINEZ LOPEZ PABLO	Grado EEES y Master EEES	
5	4453	MARTINEZ GONZALEZ NATALIA	Grado EEES y Master EEES	
6	2521	NIETO NIEVES ANA ELSA	Grado EEES y Master EEES	
7	1998	MORENO MADRID ISABEL	Grado EEES y Master EEES	
8	9298	GUTIERREZ FERNANDEZ CRISTINA	Grado EEES y Master EEES	
9	7227	FERNANDEZ GONZALEZ ADRIAN	Grado EEES y Master EEES	
10	5368	ARRABAL GOMEZ JOSE CARLOS	Tit esp >= 300 o nivel 3	
11	5665	ANTORAN PILAR ALEXIA	Grado EEES y Master EEES	
12	4369	LUQUE JIMENEZ CLARA	Tit esp >= 300 o nivel 3	
13	3147	GAITAN CHIAPPINO SABINA DANIELA	Grado EEES y Master EEES	
14	7669	GARCIA CASTILLO JUAN	Grado EEES y Master EEES	
15	1749	CHIRINOS CASTILLO JOL MILTON	Tit. Ext. no ECTS y Mast	
16	5735	VALVERDE SALGADO MONICA	Grado EEES y Master EEES	
17	4306	ROSALES DOMINGUEZ ANA	Grado EEES y Master EEES	
18	7449	BRU RUIZ JUAN JAVIER	Grado EEES y Master EEES	
19	6748	CARBONELL CARBONELL ARANDA VERA	Ev.Pos.Esp.CC.Salud Tit esp >= 300 o nivel 3	
20	2655	RUIZ RAMOS JESUS	Grado EEES y Master EEES	

Se acuerda analizar la posibilidad de ampliar el nº de plazas que se oferten para la realización del Doctorado.

4.- Propuesta del plan de formación para el actual curso académico.

4.1.- Formación transversal:

- 4.1.1.- Metodología.
- 4.1.2.- Formación en inglés.
- 4.1.3.- Comité de ética.
- 4.1.4.- Ciencia en abierto.

Parte de estas acciones están motivadas por las funciones de los programas de doctorado según el Real decreto 576/2023. En este sentido dentro de las funciones de los programas de doctorado se indican: “Capacidad de fomentar la

Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.»

4.2.- Formación específica del programa.

4.2.1.- Reuniones con la coordinadora (estudiantes de primer año, estudiantes de segundo año en adelante).

4.2.1. Charlas interuniversitarias.

4.2.2.- Jornadas interuniversitarias.

4.2.3.- Programa de mentorazgo.

4.3.- Formación propuesta por las reuniones entre mentores y estudiantes y con la coordinadora y los estudiantes del programa.

Una vez analizados los resultados y actas de las reuniones se proponen formación específica.

5.- Proceso de evaluación de estudiantes.

Se informa de que se tienen que realizar cambios en las actas para adaptarlas a la modalidad de firma electrónica.

Asimismo, se aborda y se acuerda analizar la posibilidad de dar una valoración negativa si no se realizan los complementos de formación obligatorios en los cursos correspondientes.

Finalmente, se determina como proceder cuando se producen problemas en la evaluación de los estudiantes. Se comenta un problema surgido con la evaluación llevada a cabo por el tribunal 10.

6.- Asuntos de trámite.

La coordinadora informa de todas las bajas y cambio de dedicación están justificadas y se comentan en la reunión mantenida con la comisión académica pero no quedan reflejadas en el acta respetando las Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6.1.-Solicitud de bajas temporales

- Rocío Pérez López

6.2.- Solicitud de prórrogas

1 año:

- José Manuel Sánchez Olid.
- Ismael Gutiérrez Cordero.
- Miriam Junco Guerrero.
- Mariana Natalí Loredó García.
- Paula Méndez Domínguez.
- Yadira Graus Valdés.

2 años:

- M^a Auxiliadora Sánchez Gómez.
- Begoña Barceló Sarria.

6.3.- Cambio de dedicación

- De tiempo completo a tiempo parcial:
 - Díaz Osuna, María.
 - Pérez López, Aida.

6.4.- Cambio de dirección

- Collado Valero, Joshua Alfonso.
 - Tutora: González Cuenca, Antonia.
 - Directores: Lavigne Cerván, Rocío; Navarro Soria, Ignasi (Universidad de Alicante).
- Méndez Domínguez, Paula
 - Tutor: Gómez Jacinto, Luis.

Director: Castillo de Mesa, Joaquín.

- Barceló Sarrias, Begoña

Tutora: Rey Peña, Lourdes.

Directora: González Sánchez, Mercedes.

6.5.- Compromisos Documentales de Supervisión

- Doctorando: García Castillo, Juan
Línea de investigación: Actividad física, rendimiento, gestión y salud
Tutor: García Romero, Jerónimo Carmelo
Directores: Castillo Domínguez, Alejandro; Benítez Porres, Javier
Tiempo Parcial. No necesita complementos de formación.
- Doctorando: Moreno Madrid, Isabel
Línea de investigación: Bases Biológicas del Comportamiento. Tutor: Castilla Ortega, Estela
Directores: Narváez Peláez, Manuel, Borroto Escuela Dasiel Oscar
Tiempo Completo. No necesita complementos de formación
- Doctorando: Reigal Garrido, Rafael Enrique
Línea de investigación: Actividad física, rendimiento, gestión y salud
Tutor: Morales Sánchez, Verónica
Directores: Morales Sánchez, Verónica
Tiempo Completo. No necesita complementos de formación.
- Doctorando: Luque Jiménez, Clara
Línea de investigación: Psicología Clínica y de la Salud
Tutora: Ramírez Maestre, Carmen
Directoras: Ramírez Maestre, Serrano Ibáñez, Elena
Tiempo Completo. No necesita complementos de formación.
- Doctorando: Ruiz Ramos, Jesús
Línea de investigación: Aplicaciones metodológicas en Ciencias Sociales y de la Salud
Tutor: Blanca Mena, M. José
Directores: Ferragut Ortiz-Tallo; Marta; Cerezo Guzmán, M. Victoria
Tiempo Parcial. No necesita complementos de formación
- Doctorando: Gutiérrez Fernández, Cristina

Línea de investigación: Psicología de los procesos Básicos Tutor: García Orza, Javier

Directores: García Orza, Javier

Tiempo Completo. No necesita complementos de formación

- Doctorando: Valverde Salgado Mónica

Línea de investigación: Psicología Clínica y de la Salud

Tutor: Esteve Zarazaga, Rosa

Directores: Serrano Ibáñez, Elena; Ruiz Párraga, Gema T.

Tiempo Completo. No necesita complementos de formación

- Doctorando: Fernández González, Adrián

Línea de investigación: Psicología Clínica y de la Salud

Tutora: Ramírez Maestre, Carmen

Directoras: de la Vega Carranza, Rocío

Tiempo Completo. No necesita complementos de formación

- Doctorando: Arrabal Gómez, José Carlos

Línea de investigación: Bases Biológicas del Comportamiento. Tutor: Castilla Ortega, Estela

Directores: Narváez Peláez, Manuel, Serrano Castro, Pedro.

Tiempo Completo. No necesita complementos de formación

6.6.- Cambios en la composición de la comisión académica

Se informa que con fecha de septiembre de 2023 se informó a la escuela de doctorado de los cambios en la composición de la comisión académica para ajustarla al Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado.

7.- Ruegos y preguntas

La profesora Verónica Morales informa que va interponer reclamación sobre la resolución del tribunal de evaluación de los planes de seguimiento de dos personas a quien les dirige las tesis por no estar de acuerdo con los motivos de la valoración negativa.

Se propone la realización de una reunión para informar a los profesores del programa de los procedimientos de tutorización y dirección de tesis doctorales.

La alumna M^a Jose Quintero agradece la formación recibida en el programa de doctorado y el trato en la comisión académica.